

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 238

Sábado 20 de octubre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid autorizando el establecimiento de las instalaciones que se citan:

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorizaciones para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se relacionan, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las siguientes instalaciones y aprobar los proyectos de ejecución.

Exp. 22.861.

Peticionario: Cooperativa Comarcal de Peñafiel (Cocope).

Línea de 207 m., en término de Peñafiel, con origen en línea de E. P. V.

en Peñafiel, y final en centro de transformación que se proyecta.

Centro de transformación interior de 100 KVA. Relación 13.200/220/127 V.

Exp. 22.828.

Peticionario: La Voz de Valladolid.

Prolongación de la línea aérea existente en El Cerro de San Cristóbal (Valladolid), de 38,7 m., y final en centro de transformación que se proyecta.

Centro de transformación intemperie 25 KVA. Relación 13.200-220-127 V.

Exp. 22.784.

Peticionarios: Don Pedro San José, don José María Revuelta y don Gabriel Cobos.

Línea de 592 m., en término de Rueda, con origen en la de Rueda, de la Cooperativa de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja y final en centro de transformación que se proyecta.

Centro de transformación intemperie de 30 KVA. Relación 13.200-220-127 V.

Exp. 22.807.

Peticionario: Don Alfonso Casuso Pinilla.

Línea de 7.725 m., en término de Fresno el Viejo, con origen en la de E. P. V. El Carpio-Fresno-Castrejón (N. I. 19.182).

Tres centros de transformación, uno interior de 100 KVA., y otros

dos de 160 y 100 KVA. intemperie, siendo este último fin de línea. Relación 13.200-380-220 V.

Exp. 22.801.

Peticionaria: Doña María Domínguez Izquierdo.

Línea de 362 m., en término de Salvador de Zapardiel, con origen en línea de E. P. V. de Fuente el Sol. Lomoviejo - Salvador de Zapardiel, derivación a Honcalada (N. I. 19.735), y final en centro de transformación que se proyecta.

Centro de transformación interior de 75 KVA. Relación 13.200-220-127 V.

Exp. 22.804.

Peticionario: Don Manuel Sanz Frutos.

Línea de 119 m., en término de Tudela de Duero, con origen en la de E. P. V. a Casa Tovilla en Tudela de Duero, y final en centro de transformación que se proyecta.

Centro de transformación intemperie de 25 KVA. Relación 13.200-220-127 V.

Exp. 22.776.

Peticionario: Don Lorenzo Alonso Muñumer.

Línea a 719 m., en término de Villaverde de Medina, «Finca Dueñas», con origen en la de E. P. V. Medina del Campo-Nava del Rey (N. I. 20.785), y final en centro de transformación que se proyecta.

Centro de transformación interior

de 125 KVA. Relación 13.200-380-220 V.

Exp. 22.813.

Peticionario: Don Rafael Herrero Sánchez.

Línea de 11 m., en término de Medina de Río seco, con origen en la de Medina de Río seco a Villabrágima, y final en centro de transformación que se proyecta.

Centro de transformación intemperie, de 25 KVA. Relación 13.200-220-127 V.

Exp. 22.803.

Peticionario: Don Ulpiano Aguado Fernández.

Línea de 17,70 m., en término de Iscar, con origen en la de E. P. V. Iscar-Mata de Cuéllar, y final en centro de transformación que se proyecta.

Centro de transformación intemperie de 30 KVA. Relación 13.200-220-127 V.

Exp. 22.831.

Peticionario: Don Pedro Llorente.

Línea de 546 m., en término de Villarmentero de Esgueva, con origen en la de E. P. V. a Villarmentero (N. I. 19.860), y final en centro de transformación que se proyecta.

Centro de transformación interior, de 100 KVA. Relación 13.200-220-127 V.

Exp. 22.829.

Peticionario: Don Gregorio Berrocal Hernández.

Línea de 10 m., en término de Medina de Río seco, con origen en la de E. P. V. de circunvalación en Medina de Río seco, y final en centro de transformación que se proyecta.

Centro de transformación intemperie, 50 KVA. Relación 13.200-220-127 V.

Valladolid, 20 de septiembre de 1973.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 1.600

4.067—3.531

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, autorizando el estableci-

miento de las instalaciones eléctricas que se citan:

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid solicitando autorizaciones para el establecimiento de las instalaciones que se citan, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características son las siguientes:

Expte. 22.737. Peticionario: Cooperativa Azucarera Onésimo Redondo.

Línea a 13,2 KV. derivada de la de E. P. V. en terrenos de la Alcohola Onésimo Redondo en un primer vano destensado de 5 m. con cable de 54,6 mm². a doble apoyo de hormigón armado en A con ballestas y autoválvulas. Desde este apoyo línea subterránea con cable Al-Ac de 3 por 35 mm²., aproximadamente de 260 m.

Centro de transformación en caseta con transformador de 325 KVA., relación 13.800/380/220 V.

Expte. 22.761. Peticionario: Hemalosa Industrial Textil, S. A.

Centro de transformación denominado C-7, tipo caseta, compuesta por una unidad de 630 KVA. 13,2/0,22 KV. alimentada por cable subterráneo de 3 por 25 mm². desde el C. T. denominado C-3.

Expte. 22.871. Peticionario: Hemalosa Industrial Textil, S. A.

Ampliación de subestación de 44 KV/13,8 KV. de una potencia de 2 por 1.000 KVA., sustituyendo uno de los transformadores de 1.000 KVA. por otro de 2.000 KVA. para servicio

de industria, en el término municipal de Valladolid.

Expte. 22.706. Peticionario: Facultad de Ciencias Físicas y Químicas.

Realizar una ampliación instalando una unidad más de transformación de 250 KVA. 13,2/0,23/0,133 KV., para servicio de dicha Facultad, situada en Valladolid, Prado de la Magdalena.

Valladolid, 3 de octubre de 1973.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 900

4.068—3.532

Exp. 22.778.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a petición de don Luis Eduardo Espinel Cartón, con domicilio en Cigales (Valladolid), solicitando autorización para el establecimiento de la instalación que se cita, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a don Luis Eduardo Espinel Cartón la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica a 13,2 KVA., de 95 metros de longitud, y centro de transformación de 25 KVA. para servicio de riegos en el término municipal de Cigales.

Valladolid, 25 de septiembre de 1973.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 500

4.045—3.533

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el "Proyecto de acondicionamiento del Canal de Geria y Villamarciel (Valladolid)", durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, en dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION

El "Proyecto de acondicionamiento del Canal de Geria y Villamarciel (Valladolid)", comprende las obras siguientes:

Obras de revestimiento

Demolición del revestimiento dañado.

Excavación en solera y cajeros.

Relleno y apisonado de tierras.

Se emplearán para el revestimiento hormigones tipos C y D de 250 y 200 kilogramos metro cúbico, respectivamente.

La tubería necesaria de hormigón centrifugado.

Obras de fábrica

Se ejecutarán ocho tomas, tres arquetas, una arqueta desagüe y una boquilla desagüe.

El presupuesto de ejecución de las obras por contrata es de 6.822.416 pesetas (seis millones ochocientos veintidós mil cuatrocientas dieciséis pesetas).

El proyecto de referencia fue suscrito por el ingeniero don Elías Velasco Villamar, habiéndose aprobado técnicamente el 4 de septiembre de 1973.

Los restantes detalles del proyecto, podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidro-

gráfica del Duero, durante las horas hábiles de oficina donde podrán formular reclamaciones, así como en los Ayuntamientos de Geria, Tordesillas y en la pedanía de Villamarciel.

Valladolid, 27 de septiembre de 1973.—El ingeniero director (ilegible).

4.052—3.534

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Por haber sido declarada desierta la primera, se anuncia segunda subasta para contratar las obras de renovación de bordillos, aceras y capa de aglomerado asfáltico en calzadas de calles de Teresa Gil, Lencería y otras, y tramos de Plaza España y San Felipe Neri; que se verificará con las formalidades establecidas en el art. 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y provincia (última inserción), y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón seiscientos tres mil seiscientos sesenta y dos pesetas con setenta y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad tam-

bién de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para las obras de renovación de bordillos y capa de aglomerado asfáltico en calzadas de calles Teresa Gil y otras, tramos de Plaza España y San Felipe Neri».

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de veintinueve mil cincuenta y cinco pesetas, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que resulte con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 27 de septiembre de

1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.
 Pago fianza 4.006—3.535
 Ptas. 1.050

Por haber sido declarada desierta la primera, se anuncia segunda subasta para contratar las obras de pavimentación, ramal de alcantarillado y abastecimiento de agua potable, en la calle del Alemán, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia (última inserción), y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón quinientas setenta y dos mil ochocientas veinticinco pesetas con nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para las obras de pavimentación, ramal de alcantarillado y abastecimiento de agua en calle del Alemán».

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los plie-

gos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de veintiocho mil quinientas noventa y dos pesetas, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que resulte con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 27 de septiembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.
 Pago fianza 4.004—3.536
 Ptas. 1.050

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Por don León del Moral García, se solicita licencia municipal para la instalación de un tanque enterrado de gas-propano, de 4.000 litros de capacidad para destinar este gas a calefación, agua caliente sanitaria y cocina,

en la calle Ramón y Cajal, número 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Esguevillas de Esgueva, 4 de octubre de 1973.—El alcalde, Mariano López García.
 Pago fianza 4.095—3.537
 Ptas. 240

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Por doña Petra del Moral García, se solicita licencia municipal para la instalación de un tanque enterrado de gas-propano de 2.380 litros de capacidad para destinar este gas a calefacción, agua caliente sanitaria y cocina, en la calle de Ramón y Cajal, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Esguevillas de Esgueva, 4 de octubre de 1973.—El alcalde, Mariano López García.
 Pago fianza 4.094—3.538
 Ptas. 240

ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación de la Plaza de Toros Municipal de esta localidad, redactado por el señor arquitecto don Luis Chulilla Sáinz, y cuyo importe asciende a la cantidad de 2.603.193 pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario de quince días hábiles a partir de la publicación de este anun-

cio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales se abre información pública del mismo, a los efectos de examen y reclamaciones por las personas y entidades interesadas.

Iscar, 3 de octubre de 1973.—El alcalde, Jesús Herrero.

Pagos diferidos
Ptas. 200

4.084—3.539

TORRECILLA DE LA ORDEN

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 3, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torrecilla de la Orden, 10 de octubre de 1973.—El alcalde, Antonio

A.M. Mangas

Pagos diferidos

4.157—3.540

Ptas. 190 VALDESTILLAS

Habiendo quedado desierta la primera y segunda subasta de la caza de los montes Alto Capones y Tamarizo, de los Propios de esta Corporación, por el presente se saca a tercera subasta para el día 25 del mes de octubre actual, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 17.600 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para todo aquel que pueda interesarle, admitiéndose proposiciones media hora antes de la anunciada.

Valdestillas, 15 de octubre de 1973. El alcalde, Félix Esteban.

Pagos diferidos
Ptas. 190

4.184—3.541

VILLALAN DE CAMPOS

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario de 1972, para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo

cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra aquella las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 690 y concordantes de la Ley de Régimen Local, siempre que obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Villalán de Campos, 13 de octubre de 1973.—El alcalde, Roque Sánchez.

Pagos diferidos
Ptas. 210

4.183—3.542

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 142 de 1973, por el procurador don Alfredo Stampa Braún, en nombre y representación de "Corsan, Empresa Constructora, Sociedad Anónima" y "Tubería y Prefabricados, S. A." (TYPSA), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 15 de marzo de 1973, resolviendo recurso formulado por las Entidades recurrentes, contra resolución de 28 de febrero de 1969 del Tribunal Económico-Administrativo de Valladolid, denegando las reclamaciones económico-administrativas acumuladas con los números 164, 169, 176, 234, 256 y 278 de 1968, sobre pago de tasas en obras del "Proyecto de redes de abastecimiento y alcantarillado en el polígono industrial de Gamonal", del Polo de Promoción de Burgos.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran cuadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto re-

currido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

3.780

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 328-72 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 185.—Sala de lo Civil.—Ilustrísimo señor presidente: Don César Aparicio y de Santiago. Ilustrísimos señores magistrados: Don José García Aranda, don Segundo Tarancón Pastora y don Ricardo Mateo González.—En la ciudad de Valladolid, a once de julio de mil novecientos setenta y tres.—La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Valladolid número tres, seguidos entre partes, de una, y como demandantes apelantes por doña María Teresa, doña María Antonia, doña Milagros y doña María de la Concepción Gil San Martín, mayores de edad las tres primeras, emancipada la última; con licencia marital las dos primeras, solteras las dos últimas; sus labores las tres primeras, maestra nacional la última y vecinas de Valladolid, que han estado representadas por el procurador don Waldo Nieto García y defendidas por el letrado don Eduardo Pérez-Milá Zarandieta, y como demandada apelante doña Martina San Martín Merino, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Valladolid, que ha estado representada por el procurador don Eduardo Pérez Fernández y defendida por el letrado don Antonio García-Quintana.

Hernández, como demandados apellidados don Santiago José Gil San Martín, mayor de edad, ferroviario y don Andrés Gil San Martín, mayor de edad, casado y vecino de Valladolid, que no han comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto a los mismos se siguen las actuaciones en los estrados del mismo; sobre rendición de cuentas de Administración y otros extremos.

Fallamos: Que desestimando la demanda deducida por doña María Teresa, doña María Antonia, doña Milagros y doña María de la Concepción Gil San Martín contra don Andrés y don Santiago José Gil San Martín y doña Martina San Martín Merino, íntegramente por lo que se refiere a los apartados a), b) y c) del súplico de aquélla, y estimando la reconvencción formulada por la última de los demandados, debemos declarar y declaramos la rescisión por lesión en perjuicio de dicha doña Martina de las operaciones particionales de la herencia de don Santiago José Gil Calderón, que fueron protocolizadas ante el notario de Valladolid don Iñigo Fernández Fernández con fecha seis de julio de mil novecientos setenta y que se proceda a realizar nuevas operaciones particionales de referida herencia incluyendo en ellos todos los bienes inmuebles adquiridos en constante matrimonio que se reseñan en los escritos de alegaciones, así como los saldos de las cartillas de ahorro existentes en la fecha del fallecimiento del causante y acciones de la Telefónica Nacional de España depositadas en el Banco de Bilbao, en cuyo sentido se aceptan implícitamente las pretensiones de los apartados d) y c) del escrito de demanda, cancelándose como consecuencia de la rescisión los asientos registrales que hayan podido producirse al amparo de tales operaciones particionales que se dejan sin efecto y condenando a los litigantes al cumplimiento de las obligaciones que resulten de referidos pronunciamientos. En este sentido revocamos y modificamos la sentencia de veintiocho de agosto de mil

novecientos setenta y dos dictada por el juez de primera instancia número tres de Valladolid en el presente juicio; todo ello sin expresa imposición de costas en ambas instancias.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y remito. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y tres. Jesús Humanes López.

PAGO PREVIO
Plas. 1.300

3.676—3.543

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO I

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 452/71 a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don Carlos Hourmat Muñoz, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles embargados sitos en casco de esta ciudad de Valladolid, en un solo lote y cuya descripción es la siguiente:

1. Local comercial, número uno, sito en la planta baja y a la derecha del portal de entrada al inmueble número diecinueve de la calle del Ferrocarril. Mide ciento cincuenta y tres metros y noventa decímetros cuadrados, y linda frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número veintiuno de la misma calle de don Elesio Gatón; izquierda, por-

tal de entrada al inmueble y mediana del local número dos que se describe a continuación, y fondo, finca de don Carlos Hourmat Muñoz. Representa una cuota en el valor total del inmueble de que forma parte de cinco centésimas. Inscrito al tomo I.118, folio 5, finca 31.003, inscripción 2.^a

3. Local comercial, número tres, en la planta principal o entresuelo de la mencionada casa número diecinueve de la calle del Ferrocarril. Tiene su acceso por el local número uno y mide treinta metros cuadrados. Linda desde su acceso por la escalera, a la derecha, con el local número dos; izquierda, local número uno; frente, el descansillo, y fondo, calle del Ferrocarril. Representa una cuota en el valor total del inmueble de que forma parte de una centésima. Inscrito al tomo I.118, folio 9, finca 31.007, inscripción 2.^a

4. Local comercial, número cuatro, en la planta principal o entresuelo de referida casa número diecinueve de la calle del Ferrocarril, Tiene su entrada por el local número uno. Mide setenta metros cuadrados y linda desde su acceso por la escalera, a la derecha, finca de don Carlos Hourmat; izquierda, local número dos; frente, el descansillo, y fondo, casa número diecisiete de la misma calle, propiedad de don Santiago Vegas. Representa una cuota en el valor total del inmueble de que forma parte de dos centésimas. Inscrito al tomo I.118, folio 11, finca 31.009, inscripción 1.^a

5. Nave industrial con un pequeño patio, que tiene acceso a través de los locales de la casa número diecinueve de la calle del Ferrocarril, del mismo propietario. Ocupa toda la superficie de quinientas sesenta y nueve metros cuadrados, de los que corresponden al patio unos veinte metros cuadrados. Linda frente, dicha casa número diecinueve de la calle del Ferrocarril; derecha, entrando, casa número setenta y cuatro de la calle de Panaderos, propiedad de Cristalerías Sáinz; izquierda, casa número sesenta y seis de la misma calle.

de Panaderos, de doña María Luisa Hourmat, y fondo, casa de doña Felisa Hourmat y la número setenta de la calle de Panaderos, de don Baltasar García. Inscrita al tomo 1.087, folio 149, finca 27.389, inscripción 1.^a

Valorado este lote en la cantidad de un millón novecientas noventa y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veintitres de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se advierte que los títulos de propiedad no se han suplido, que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría, y que el rematante deberá aceptar la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y tres. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.100

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo n.º 245 de 1973 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el pro-

curador don Manuel Carnicer González, y dirigida por el letrado don Manuel Santamaría Soria, y de la otra, como demandados, don Lázaro Vargas Cossío y doña María Ruiz Alonso, mayores de edad y vecinos de Villalar de los Comuneros, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Lázaro Vargas Cossío y doña María Ruiz Alonso, vecinos de Villalar de los Comuneros, y con ello completo pago al actor de la cantidad de quince mil pesetas de principal y tres mil seiscientos treinta y cinco pesetas de intereses vencidos, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés. Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente.

Dado en Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.167

VALLADOLID.—NUMERO 4

REQUISITORIA

Ordóñez de la Plaza, Cándido-Desiderio, de 29 años, casado, publicista, hijo de Desiderio y de Avelina, natural de Villoldo (Palencia), y con último domicilio en Valladolid, calle Velardez, 7, 2.º, hoy en ignorado paradero y encartado en las diligencias preparatorias número 38-73, por cheque en descubierto, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 4 de Valladolid, a constituirse en prisión en el término de cinco días, apercibiéndole que, de no hacerlo en

el plazo señalado, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.077

VALLADOLID.—NUMERO 4

REQUISITORIA

Arranz Pico, María Luisa, de 27 años, casada, hija de Gerardo y de Rufina, con último domicilio en Valladolid, Avenida de Segovia n.º 168, hoy en ignorado paradero, encartada en diligencias preparatorias número 125-73, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 4 de Valladolid, en el término de diez días, apercibiéndola que, de no efectuarlo en dicho plazo, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.076

EDICTO

MEDINA DEL CAMPO

Don Rodrigo Velázquez García, juez de primera instancia e instrucción accidental de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente gubernativo número 33-73, para la reconstitución de actuaciones judiciales correspondientes al Juzgado de Paz de Carpio del Campo, por haber sido destruidos los archivos de dicho Juzgado por un incendio, ocurrido el día nueve de septiembre pasado, publicándose el presente a fin de que todas aquellas personas a quienes hubiera afectado el incendio del archivo del mismo, por ser parte en cualquiera de los procedimientos que se hubieren seguido ante dicho Juzgado de Paz, o estuviesen en tramitación, tanto de índole civil, penal o administrativo, puedan, dentro del término de dos meses, dirigir instancia a este Juzgado de

primera instancia de Medina del Campo, solicitando lo que creyeren conveniente respecto a sus derechos y aportando cuantos documentos o certificaciones, copias de resoluciones o escritos obrasen en su poder, a fin de dar el trámite subsiguiente y proceder a la reconstitución de dichos expedientes en cuanto fuera posible, pudiendo volver a ser promovidos los juicios verbales o de faltas o actos de conciliación que estuvieren pendientes, ante dicho Juzgado de Paz, en el referido plazo de dos meses.

Y para que lo anteriormente expuesto sirva de notificación a los interesados e insten lo que a su derecho conviniera, expido el presente en Medina del Campo, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres. Rodrigo Velázquez García.—El secretario (ilegible). 3.835

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 4
CEDULA DE CITACION

Por el señor juez municipal del distrito número cuatro de Valladolid en providencia dictada en juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 14 de 1973, sobre daños por imprudencia, ha acordado se cite por medio del presente a Luis Serrano Rodríguez y con domicilio último conocido en Granada calle Beata la Chana, A, y hoy residente en Valladolid, desconociéndose sus señas, para que el día nueve de noviembre próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiéndolo de hacer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimientos que, si no comparece, le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido y firmo la presente en Valladolid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Miguel Torres.

4.130

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Don Rodrigo Velázquez García, juez comarcal y encargado del Registro Civil de esta villa y su comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente para la reconstitución del Registro Civil del pueblo de Carpio del Campo, por haber sido destruido en su totalidad los archivos de dicho Juzgado por incendio, ocurrido el día 9 del actual, publicándose el presente a fin de que, todas aquellas personas a quienes hubiere afectado el incendio del archivo del mismo, por ser parte interesada en los asientos en cualquiera de sus secciones, nacimientos, matrimonios y defunciones, para que, dentro del plazo de sesenta días, solicite lo que creyeren conveniente, respecto a sus derechos y aportando cuantos documentos, certificaciones, copias de resoluciones o escritos que obren en su poder, a fin de dar el trámite correspondiente y proceder a la reconstitución de dicho Registro Civil.

Y para que lo anteriormente expuesto sirva de notificación a los interesados e insten lo que a su derecho conviniera, expido el presente en Medina del Campo, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres. Rodrigo Velázquez García.

3.836

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE
LA VEGA DE CASTRONUÑO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de las ordenanzas de esta Comunidad, por medio del presente, se convoca a todos los partícipes de ésta, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar a las once (11) horas del día 4 de noviembre próximo, primer domingo, en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, en los locales del Ayuntamiento, para tratar de los asuntos indicados en el artículo 52 de citadas ordenanzas, y que se señala el siguiente

ORDEN DE DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria semestral que presentará el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1974.
- 4.º Elección de presidente de la Comunidad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Castroño, 5 de octubre de 1973.
El presidente (ilegible).

Pagos 340 4.117—3.544

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO.—UNICA CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, don Baltasar Rodríguez Santos, en autos promovidos por Justiniano González Toquero, contra Inalva, S. A., Mutua Laboral de Alimentación, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, por concepto de reclamación de cantidad, derivada de Accidente de Trabajo, S. S.ª al ignorarse el paradero de la parte demandada, Inalva, S. A., ha mandado citar a ésta para que el próximo día seis de noviembre del año 1973, a las 10,30 horas, comparezca en esta Magistratura, sita en calle Gamazo, 3, 2.º, para celebrar el acto del juicio, señalado en los autos de referencia, advirtiéndose que dicho acto no podrá suspenderse por incomparecencia del demandado, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Dado en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

4.151—3.545

ANUNCIOS NO OFICIALES

Extraviada perra sabueso, blanca, con mancha roja, en monte Bayón, Montemayor de Pililla, el día 14 de octubre de 1973. Lleva un collar con la siguiente inscripción: «El Nene, Cuadrilla n.º 8, teléfono 8, Puente Nansa, Santander».

Avisar teléfono 23.00.00 de Valladolid. Se gratificará. 4.224—3.546

IMPRESA DE LA DEPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 100